Fecha: 30 de marzo de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: GEOVANNY CHALARCA CASTAÑEDA

OBJETO: "Apoyo a la gestión como monitor de Lutheria de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia".

VALOR TOTAL: Dieciséis millones doscientos mil pesos **($ 16.200.000)**

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 17 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de agosto de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 037 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   Durante el mes se desarrollaron diferentes actividades prácticas relacionadas con la construcción de instrumentos en el taller de lutería:

   - **Primera semana:** Cada uno de los estudiantes realizó el pulido y la unión de las tapas delanteras de sus instrumentos, garantizando la correcta nivelación y preparación de la madera para los procesos posteriores.
   - **Segunda semana:** Se llevó a cabo el corte de las tapas según el tipo de instrumento que cada estudiante está construyendo.
   - **Tercera semana:** Los estudiantes iniciaron la construcción de la roseta, utilizando diferentes tipos de maderas y diseños elaborados por cada uno de ellos, fomentando la creatividad y el desarrollo de técnicas de precisión.
   - **Cuarta semana:** Se continuó con el trabajo de las rosetas, iniciando el proceso de pegado y unión de sus partes para conformar la pieza completa.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Se diligenciaron oportunamente las fichas de seguimiento de los estudiantes a cargo, se realizó el seguimiento permanente a cada uno de los estudiantes a través de la página web de

Intracultura Caldas, registrando la asistencia en cada jornada de formación mediante lectura de código QR, correspondiente a cada uno de los horarios programados

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
   Durante el periodo reportado, los procesos de formación iniciaron con 108 estudiantes activos, distribuidos en cuatro grupos de formación correspondientes a los días martes, jueves, viernes y sábado.

   Durante el mes no se registró ninguna deserción, por lo cual el índice de deserción se mantiene en 0%, evidenciando una alta permanencia y compromiso por parte de los estudiantes vinculados al proceso formativo. Por esta razón, no fue necesario presentar informe explicativo ni acciones correctivas relacionadas con deserción estudiantil.

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
   En el mes de marzo se apoyó la divulgación de la agenda cultural, compartiendo algunas publicaciones institucionales en medios digitales.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   Durante el mes de marzo no se participó en encuentros generales o convocatorias institucionales realizadas por la Casa de la Cultura.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**

   El 11 de marzo se participó en una actividad programada por la Casa de la Cultura, en cumplimiento de las actividades institucionales.

   Durante la primera semana del mes de marzo se realizó la socialización de los lineamientos de SST con cada uno de los 4 grupos, explicando los riesgos asociados al trabajo de luthería y las recomendaciones de seguridad para el desarrollo de las actividades en el taller.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 24.40 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Febrero	6008373612	$131.400	$168.100	$5.500	$305.000
Marzo	6008797048	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
57	57	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 17 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	$1.260.000	$14.940.000
57	57	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026)	$2.700.000	$12.240.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML **($2.700.000)**

Caldas Antioquia, 30 de marzo de 2026

Adriana T.

_____
LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de marzo de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista GEOVANNY CHALARCA CASTAÑEDA comprendidas entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 02, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-037 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyo a la gestión como monitor de Lutheria de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia.

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones setecientos mil pesos ($**2.700.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 150

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora